10762

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la expropiación de terrenos en los términos municipales de Cheste y Chiva (Valencia) y se señala fecha y horas para el levantamiento de actas previas a su ocupación.

Por resolución de la Presidencia de este Organismo, dictada de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de mayo de 1977, se va a proceder a la ocupación de las tierras necesarias para la ejecución de las obras de transformación en regadio con aguas subterráneas de la zona de Cheste (Valencia), declaradas de interés nacional por Decreto 4271/1964, de 17 de diciembre, y habiéndose aprobado el Plan General de transformación de la zona por Decreto 1158/1987, de 11 de mayo. La ocupación se llevará a cabo con arreglo a las normas seña-

ladas en el apartado 3.º del artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los propietarios y titulares de derechos sobre las fincas afectadas que deberán comparecer en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales en los dias y horas señalados al objeto de trasladarse posteriormente al propio terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les confiere el punto 3.º del artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Director de Obras y Mejoras Territoriales.—5.446-E.

ANEJO UNICO
Resumen de los datos de fincas del Sector II a expropiar parcialmente

Datos IRYDA		Datos catastrales				Superficie a exproplar	Fecha levantamiento			
Número de orden	Número de la parcela	Parcela	Polígono	Término	Propietario	Ha.	D.		ctas — A.	Н.
· 1	235	38	17	Chive	José Ferrando Rausell	0,0269	17	5	1978	3 10
2	269	65	17	Chiva	Angel Tarín García	0,0198	17	5	1978	
3	286	52	17	Chiva	Rafael Rodrigo Andrés	0,0218	17	5	1976	3 12
4	342	148	17	Chiva	Ernesto Debón Esteve	0,0234	18	5	1978	3 10
5	226	2	17		Salvador Barberá García	0,0175	18	5	1978	3 11
6	338	222	17	Chiva	Miguel Sánchez Cervera	0,0186	18	5	1978	3 12
7	29	264	27	Cheste	Herederos de Miguel Sánchez		1			
8	50	292	27	Cheste	Llácer Herederos de Miguel Sánchez	0,0114	19	5	1978	; 10
					Llácer	0,0057	19	5	1978	10
9	97	307	27	Cheste	Amparo Lloréns Martínez	0,0068	19	5	1978	11
10	96	306	27	Cheste	Amparo Lloréns Martinez	0,0151	19	5	1978	11
11	225	39	27	Cheste	Maria Martinez Bolinchez y		1			
				ľ	Miguel Comes Palop	0,0905	19	5	1978	12

RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 (Boletín Oficial del Estado» del 20) y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo en su reunión del día 9 de marzo de 1978, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:
Aceptar la colaboración con los números de registro que se
indican de los cebaderos de producción que a continuación se
relacionan:

		
Provincia y localidad	Titular del cebadero	N.º Registro
Barcelona		
Hostalets de Pie- rola	D. Juan Sarra Aguacil	08.28
Cáceres		
Cáceres	D. Valentín Pinilla Fernán-	
0 (1)	dez	10.194
	D. Emilio Rubio Rico	10.195
Cáceres	D. Andrés Ruiz Casillas	10.196
Cáceres	D. Andrés Ruiz Casillas	10.197
Cuenca		1
Carboneras de Guadazaón	D. Ildefonso Real Real	16.91
Granada		
Orce	D.º Carmen Martin Guillén. D. Antonio Torres Rodri-	18.90
Cúllar-Baza	guez	18.91
Guadalajara		
Campisabalos		
Colve de Carbo	Grupo S. Col. núm. 12.640.	19.90
Caive de Sorbe :	Grupo 3, Col. Huit. 12.040.	19.91

Provincia y localidad	Titular del cebadero	N.º Registro	
Espinosa de Hena- res	«Agropecuario Monte Tejer».	10.92	
Huesca			
Tamarite	D. Antonio Perat Samitier.	22.210	
Zaragoza		*	
Monreal de Ariza. Monreal de Ariza.	D. Adolfo Ariza Lázaro D. Mariano Cambronero	50.379	
	Enguita	50.380	
Monreal de Ariza. Monreal de Ariza.	D. Julián Delgado Paracue-	50.381	
	llos	50.382	
Monreal de Ariza.	D. Francisco Ariza Ariza	50.383	
Monreal de Ariza.		50.384	
Monreal de Ariza.		50.385	
Alconchel de Ariza. Lumpaique	Grupo S. de Col. núm. 14.595. D. José Luis Rodríguez Mar-	50.386	
	tínez	50.387	
Alfamen	D. Teodoro Valero Valero	50.388	
Mezalocha	Grupo S. Col. núm. 17.090.	50.389	
La Almunia	D. Carlos Orna Almarza	50.390	
Ejea de los Caba-			
lleros	D. Alejandro Artigas Asin.	50.391	
Sabinar Ejea de los Caba-	Cooperativa «San Isidro»	50.392	
lleros	D. Domingo Sanz Biesas	50.393	
	D. Santiago Marin Lacasa	50.394	

Los mencionados cebaderos de producción tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Presidente, Luis García García.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.